



## **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN VISIÓN SUROESTE, IDENTIFICADA CON NIT 901.712.148 CERTIFICA QUE:**

La Corporación Visión Suroeste identificada con NIT. 901.712.148 es una corporación, de carácter privado, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas, domiciliada en el departamento de Antioquia Municipio de Támesis y la siguiente es la descripción de su actividad meritoria:

- a.** Promover el bienestar del Suroeste Antioqueño, buscando que sus habitantes se apropien de culturas sostenibles y regenerativas, a través de la educación, el cuidado del medio ambiente, las oportunidades económicas, la participación ciudadana plural (no partidista, ni electoral), el arte y la cultura, el ecoturismo y todas las acciones que contribuyan a un desarrollo ambiental y socialmente sostenible.
- b.** Promover y fomentar el desarrollo social, económico y ambiental desde una perspectiva de sostenibilidad que agregue valor al territorio en el corto, mediano y largo plazo, a partir de la articulación multidisciplinaria de saberes y una visión compartida y participativa sobre el futuro del Suroeste antioqueño, mediante la concepción y realización de obras, proyectos, iniciativas de conservación y restauración, promoción de identidades locales, y la prestación de servicios de carácter social, siempre buscando preservar la identidad y el patrimonio cultural, histórico, arqueológico y ambiental de la región.
- c.** Promover el encuentro de los saberes tradicionales y el conocimiento científico en pro del bienestar de las comunidades y su entorno natural, a través del fomento de buenas prácticas agrícolas, ecoturísticas y empresariales regenerativas, modelos de comercio justo, procesos de innovación social, resiliencia y adaptación al cambio climático.
- d.** Acompañamiento a las comunidades campesinas e indígenas locales para velar por el respeto y la conservación del patrimonio cultural del territorio, con énfasis en su cultura e identidad, sus saberes y su relación con el territorio.
- e.** Crear y fortalecer el tejido social en el Suroeste antioqueño, a partir de la pedagogía, participación, diálogo, convivencia, e integración comunitaria, donde los diversos habitantes dialoguen y se articulen para la gestión integral del territorio.
- f.** Generar capacidades en el sector social, empresarial, comercial, cooperativo, y académico, con el fin de potenciar las dinámicas sociales, económicas y ambientales del Suroeste antioqueño.



- g.** La planeación, gestión y apoyo de programas de beneficio común en materia de educación, salud, cultura, deporte, recreación, empleo, emprendimiento, inclusión digital, e investigación técnica y científica, por medio de alianzas para el fortalecimiento, la promoción y/o creación de centros e instituciones, como universidades, bibliotecas, casas de la cultura, centros de innovación, etc. de conformidad con lo dispuesto por la ley.
- h.** La realización de estudios, propuestas y diseño de iniciativas que propendan por mejorar el bienestar, la calidad de vida de la población, y las relaciones de éstos con su entorno natural y los servicios eco-sistémicos del territorio, aplicando herramientas de la agricultura regenerativa que aporten a lograr mejores prácticas en la producción de alimentos, restauración de suelos, la gestión del agua, la producción de energías limpias y la conservación y crecimiento de la cobertura vegetal del territorio como apuestas fundamentales para mitigar la deforestación y generar estrategias de adaptación y mitigación frente al cambio climático en el Suroeste Antioqueño, favoreciendo la resiliencia territorial.
- i.** La promoción de la recuperación y preservación del bosque seco tropical del Suroeste Antioqueño como hotspot de biodiversidad mundial y corredor de conectividad ecosistémica, la recuperación y conservación de acuíferos y corredores biológicos de especies endémicas y en peligro de extinción
- j.** Promoción de un turismo regional consciente, alrededor de la conservación de la base cultural y ambiental del territorio, apoyado en la promoción de la conservación de las aves y otras especies sombrilla apoyados en la educación, investigación científica, protección integral del ecosistema como área internacional para la conservación de aves y creación de alianzas con el sector agrícola para la protección ecosistémica y adecuado aprovechamiento turístico del avistamiento de aves en la región.
- k.** En desarrollo de sus objetivos, la CORPORACIÓN, podrá establecer convenios de cooperación con entidades similares tanto a nivel nacional como internacional, a la vez que podrá realizar todas las actividades necesarias para su desarrollo, tales como nombrar el personal administrador, gravar, disponer de sus bienes muebles e inmuebles, negociar títulos valores, abrir cuentas bancarias, recibir y disponer de aportes, donaciones, legados, realizar contratos y convenios de servicios con estamentos privados y públicos etc.
- l.** Adquirir, vender o gravar bienes muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento o comodato. Tener acercamiento social en las líneas de intervención planteadas, que permitan la ejecución de programas de manera directa (contratación



directa) que de otra forma no sería tan fácil acceder sino a través de licitaciones o concursos de méritos.

- m. Conformar consorcios y/o uniones temporales, con el fin de participar en licitaciones y/o contrataciones directas, con entidades públicas, privadas o mixtas.
- n. En general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley o los estatutos.

Esta certificación se emite exclusivamente para dar cumplimiento al requisito previsto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017 correspondiente al registro web, y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

**SEBASTIÁN RESTREPO HENAO.**  
**C.C 8.106.291**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CORPORACIÓN VISIÓN SUROESTE**